

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 23 de Mayo de 1892.*)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### Seccion de Fomento.—NEGOCIADO CARRETERAS.

En virtud de lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, he acordado señalar el día 1.º de Junio próximo, á fin de que ante el Alcalde de La Union y el Ayudante de Obras públicas D. Saturnino Hoyos, en representacion de la Administracion, sean satisfechas por el pagador D. Pedro Barrios, las cantidades que deben percibir los interesados en la expropiacion de terrenos que en término municipal de dicho pueblo han sido ocupados con motivo de la construccion de la carretera de Valderas á la de Adanero á Gijón.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 39 de la ley de Expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879, y el 61 del Reglamento de 10 de Junio siguiente, para su ejecucion, al objeto de que los dueños interesados y que se expresan en la relacion que se inserta á continuacion, ó sus apoderados en legal forma, puedan concurrir el citado día á percibir el importe que les corresponda por las fincas expropiadas.

Valladolid 20 de Mayo de 1892.—El Gobernador, *Fernando Santoyo y Osorio*.

## RELACION QUE SE CITA.

**Carretera de tercer orden de Valderas á la de Adanero á Gijon.**

Relacion de los propietarios á quienes se les ocupan fincas en el término municipal de La Union, con motivo de la construccion de dicha carretera.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.	Pesetas.
1	D. Manuel San Juan	Rioseco	38'07
2	Regino Sevillano	Union	163'07
3	Manuel Martinez	Id.	13'42
4	Vicente Prieto	Id.	75'28
5	Eusebio Cuadrado	Id.	61'01
6	Eloy del Amo	Id.	1'47
7	Miguel Paniagua	Id.	33'37
8	Eusebio Cuadrado	Id.	66'07
9	Froilan Marcos	Id.	29'29
10	D. <sup>a</sup> Tomasa Prieto	Id.	78'59
11	D. Antonio Prieto	Id.	2'20
12	Ciriaco Hidalgo	Madrid	21'21
13	D. <sup>a</sup> Maria Sevillano	Rioseco	66'89
14	D. Juan Manuel del Amo	Union	6'61
15	Fructuoso Arellano	Id.	35'61
16	Juan Gonzalez	Id.	36'34
17	Juan Andrés Martinez	Id.	15'60
18	Juan Manuel del Amo	Id.	36'89
19	Santiago Fernandez	Id.	18'17
20	Juan Andrés Martinez	Id.	19'25
21	Regino Sevillano	Id.	42'58
22	Ciriaco Fernandez	Id.	4'34
23	Pedro Paniagua	Id.	37'06
24	Ignacio del Amo	Id.	48'13
25	Manuel San Juan	Rioseco	43'59
26	Sr. de Castilleja	Madrid	102'15
27	Excmo. Sr. Conde de Catres	Id.	31'18
28	Sr. de Castilleja	Id.	71'88
29	D. Francisco Sevillano	Union	17'43
30	Juan Villacé	Id.	18'35
31	Eusebio Cuadrado	Id.	360'17
32	D. <sup>a</sup> Maria Paniagua	Id.	19'13
33	Victoriana Fernandez	Leon	50'81
34	D. Vicente Prieto	Union	125'28
35	Santiago Alonso	Id.	60'95
36	Eusebio Fernandez	Id.	43'59
37	Regino Sevillano	Id.	53'96
38	Gregorio Santiago	Id.	42'75
39	D. <sup>a</sup> Maria Sevillano	Rioseco	86'50
40	Tomasa Prieto	Union	2'64
41	Sobrinos de Gori	Herrera de Río Pisuerga	114'85
42	D. Onofre Alonso	Union	152'54
43	Juan Villacé	Id.	106'96
44	Gregorio Rodriguez	Id.	204'15
45	D. <sup>a</sup> Gregoria de Santiago	Id.	227
46	D. Regino Sevillano	Id.	349'62
47	Cárlos Palmero	Villacid	539'21

48	D. Agapito Martínez	Union	125'89
49	Eusebio Cuadrado	Id.	293'59
50	Toribio Rubio	Id.	113'60
51	Blás Fernández	Id.	0'85
52	Francisco Cantarino	Id.	17'06
53	Tomás Cuñado	Id.	38'38
54	Manuel Arranz	Id.	44'66
55	Bernardino Pérez	Id.	3'71
56	Excmo. Sr. Conde de Catres	Madrid	712'66
57	Marqués de Montejo	Id.	10'94
58	D. <sup>a</sup> Gregoria Rodríguez	Union	203'22
59	D. Vicente Cantarino	Id.	79'81
60	Fulgencio Cantarino	Id.	16'16
61	Ildefonso García	Id.	92'65
62	Maria Sevillano	Rioseco	223'00
63	Juan Montaña	Union	35'25
64	Evaristo Modino	Id.	52'81
65	Eusebio Quijada	Id.	28'27
66	Eusebio Cuadrado	Id.	11'78
67	Eusebio Quijada	Id.	10'70
68	Gregorio Giraldo	Id.	40'23
69	Sobrinos de Gori	Herrera de Río Pisuegra	31'44
70	D. Manuel San Juan	Rioseco	17'93
71	Sr. de Castilleja	Madrid	61'18
72	D. Onofre Alonso	Union	55'91
73	Manuel San Juan	Rioseco	16'50
74	Vicente Prieto	Union	55'66
75	Ildefonso García	Id.	69'34
76	Manuel San Juan	Rioseco	23'79
77	D. <sup>a</sup> Maria Sevillano	Id.	29'66
78	D. Tomás Arellano	Union	27'12
79	Benito Rodríguez	Id.	13'33
80	Máximo Clemente	Cuenca de Campos	42'80
81	Francisco Pascual	Villanueva	33'31
82	Gregorio Rodríguez	Union	0'66
83	Pedro Juan Modino	Id.	1'32
84	Demetrio Villacé	Id.	271'76
85	D. <sup>a</sup> Tomasa Prieto	Id.	6'63
86	D. Onofre Alonso	Id.	122'36
87	Excmo. Sra. Marquesa de Montijo	Madrid	49'01
88	D. Francisco Villacé	Union	71'02
89	José del Amo	Id.	37'27
90	Vicente Prieto	Id.	19'76
91	Ignacio del Amo	Id.	2'58
92	Bernardo Arellano	Id.	8'18
93	Fausto Arranz	Id.	8'24
94	Eustaquio Ramos	Id.	17'74
95	D. Onofre Alonso	Union	16'10
96	Francisco Cuñado	Id.	102'30
97	Excmo. Sr. Conde de Catres	Madrid	22'63
98	D. Ildefonso García	Union	58'30
99	D. <sup>a</sup> Gregoria Santiago	Id.	2'92
100	Demetrio Villacé	Id.	27'38
101	Carlos Palmero	Villacid	46'07
102	Sobrinos de Gori	Herrera de Río Pisuegra	7'23
103	D. Manuel San Juan	Rioseco	17'41
104	D. <sup>a</sup> Gregoria Santiago	Union	34'92
105	Regino Sevillano	Id.	32'82
106	Onofre Alonso	Id.	16'23
107	D. <sup>a</sup> Eustaquia Ramos	Id.	17'06
108	D. Onofre Alonso	Id.	24'80

109	D. Balbino Rodriguez	Union	46'08
110	Ignacio del Amo	Id.	57'90
111	Regino Sevillano	Id.	84'30
112	D. <sup>a</sup> Maria Sevillano	Rioseco	31'05
113	D. Eugenio Cantarino	Union	16'77
114	Sr. de Castilleja	Madrid	34'30
115	Herederos de Miguel Quijada	Union	9'66
116	D. Antonio Arranz	Id.	13'12
117	Pedro Arranz	Id.	172'74
118	Pedro Paniagua	Id.	16'84
119	Onofre Alonso	Id.	60'12
120	Excmo. Sr. Conde de Catres	Madrid	34'10
121	D. Toribio Rubio	Union	56'31
122	Onofre Alonso	Id.	22'43
123	Hermógenes Ramos	Id.	21'09
124	Excmo. Sr. Conde de Catres	Madrid	20'66
125	D. Fructuoso Arellano	Union	10'33
126	Miguel Paniagua	Id.	9'34
127	Onofre Alonso	Id.	7'23
128	Eusebio Cuadrado	Id.	16'19
129	D. Benito Rodriguez	Id.	5'41
130	Manuel San Juan	Rioseco	18'60
	Emilio Fernandez (Perito)	Quintanilla del Molar	90'00

Valladolid 19 de Mayo de 1892.—El Ingeniero Jefe, *Elias Perez Cano*.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, he acordado señalar el día 30 del actual, á fin de que ante el Alcalde de Villafrechós y el Ayudante D. Saturnino Hoyos, en representacion de la Administracion, sean satisfechas por el pagador de Obras públicas D. Pedro Barrios, las cantidades que corresponde percibir á los interesados en la expropiacion de terrenos que en término municipal de dicho pueblo han sido ocupados con motivo de la construccion de la carretera de Valderas á Villafrechós.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 39 de la ley de Expiacion forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 61 del Reglamento de 10 de Junio siguiente para su ejecucion; al objeto de que los dueños interesados y que se expresan en la relacion que se inserta á continuacion, ó sus apoderados en legal forma, puedan concurrir el citado dia al objeto de percibir el importe que les corresponda por las fincas expropiadas.

Valladolid 20 de Mayo de 1892.—El Gobernador, *Fernando Santoyo y Osorio*.

## RELACION QUE SE CITA.

### Carretera de tercer orden de Valderas á Villafrechós.

Relacion de los propietarios á quienes se les ocuparon fincas en el término municipal de Villafrechós, con motivo de la construccion de dicha carretera.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.	Pesetas.
1	Herederos de Juan Antonio Nájera	Villafrechós	192'61
2	D. Ignacio Espeso	Id.	810'09
2'	Luis Cuenca	Id.	187'46
3	Braulio Patin	Id.	161'95
4	Juan García Santos	Id.	729'75
4'	Manuel Fernandez García	Id.	74'16
5	Martin Rodriguez	Id.	843'57
6	Pablo Badás	Id.	515'52

7	D. <sup>a</sup> Ventura Lopez	Villafrechós	627'79
8	D. Adolfo Redondo	Id.	129'78
8'	Eusebio Herrera	Id.	61'80
9	Gaspar Herrera Carranza	Id.	111'24
10	José Losada	Id.	55'10
10'	Benito Delgado	Id.	43'26
11	Manuel Sanjuan	Rioseco	206'57
12	Victoriano Rodriguez	Villafrechós	55'44
13	Herederos de Juan Antonio Nájera	Id.	47'77
14	Idem de Victoriano Roman	Id.	43'39
15	D. Francisco Roman (Herederos)	Id.	37'53
16	Herederos de Manuel Reinoso	Id.	47'02
17	D. Julian Nuñez	Id.	38'73
18	Severiano Nuñez	Id.	245'93
19	Herederos de Juan Antonio Nájera	Id.	104'76
20	D. Santos Sanchez	Rioseco.	113'71
21	Ramon Aguila	Villafrechós	87'24
22	Saturnino Prieto	Id.	34'35
23	Esteban Garrote	Id.	37'98
24	Herederos de Julian Mata	Id.	24'71
25	D. <sup>a</sup> Rosa Fernandez	Id.	24'26
26	D. Federico Lorenzo Cocho	Rioseco	105'14
27	Demetrio Giron	Villafrechós	0'60
28	Manuel Sanjuan	Rioseco	33'88
29	Herederos de Mateo de Castro	Villafrechós	6'45
30	D. Isidoro Espeso	Id.	24'11
31	D. <sup>a</sup> Petra Pernia	Fuentelapeña	212'90
32	Herederos de D. Manuel Reinoso	Villafrechós	152'44
33	D. Herimenegildo Represa	Id.	138'49
34	Herederos de Juan Antonio Nájera	Id.	8'99
35	D. Francisco Herrera	Id.	6'53
36	Lorenzo Carranza	Id.	0'65
37	Casimiro Guerra	Id.	145'29
38	D. <sup>a</sup> Teresa Represa	Id.	55'20
39	D. Tomás Rodriguez	Id.	110'39
40	Herederos de Juan Antonio Nájera	Id.	89'25
41	D. Jacinto Conde	Id.	100'03
42	Santos Sanchez Cuadrillero	Rioseco	154'78
43	Casimiro Guerra	Villafrechós	119'23
44	Isidoro Espeso	Id.	187'34
45	Victoriano Lorenzo	Id.	248'17
46	Herederos de D. Manuel Reinoso	Id.	319'73
46'	Idem de Mateo de Castro	Id.	1'32
47	Idem de Victoriano Lorenzo	Id.	80'31
48	D. Hilario Garcia	Id.	49'30
49	Ramon Aguila	Id.	328'04
49'	Mariano Perez	Id.	260'59
49''	Isidoro Espeso	Id.	32'20
49'''	Herederos de D. Manuel Reinoso	Id.	32'20
50	D. Miguel Tejedor	Id.	63'02
51	Valeriano Represa	Id.	207'37
52	Pablo Dominguez	Id.	147'22
53	Herederos de D. Manuel Reinoso	Id.	93'99
54	D. Aurelio Ramos	Id.	205'54
55	Herederos de D. Manuel Reinoso	Id.	45'21
56	D. Francisco de Castro	Id.	25'49
57	Tiburcio Tomillo	Id.	179'43
58	Valeriano Represa	Id.	65'70
59	Pedro Losada	Id.	67'66
60	Severiano Nuñez	Id.	9'63
61	Pedro Losada	Id.	148'91

62	D. Benito Delgado	Villafrechós	192'99
63	Herederos de D. Manuel Reinoso	Id.	95'21
64	D. Fidel Loya	Id.	325'79
65	Santos Sanchez	Rioseco	100'25
65	Herederos de D. Manuel Reinoso	Villafrechós	283'70
67	D. Alvaro Rodriguez	Ceinos	101'08
68	Valeriano Represa	Villafrechós	742'12
69	Severiano Nuñez	Villafrechós	216'66
70	D. <sup>a</sup> Petra Pernía	Fuentelapeña	83'26
71	Herederos de D. Manuel Reinoso	Villafrechós	61'80
72	D. Sebastian Sanchez	Id.	9'60
73	Herederos de D. <sup>a</sup> Catalina Tomillo	Id.	22'82
74	D. Pablo Dominguez	Id.	80'95
75	Manuel Sanjuan	Rioseco	69'80
76	Pablo Dominguez	Villafrechós	51'06
77	Pedro Bezos	Id.	62'09
78	Herederos de D. Telesforo Reoyo	Rioseco	62'09
79	D. Aurelio Ramos	Villafrechós	15'74
80	Manuel Casado	Id.	95'13
81	Herederos de D. Juan Antonio Nájera	Id.	31'37
82	D. Prudencio Dominguez	Id.	21'64
83	Herederos de D. Manuel Reinoso	Id.	81'30
84	D. Cándido Costilla	Barcial de la Loma	97'99
85	Luis Martin	Santa Eufemia	57'01
86	Isidoro Espeso	Villafrechós	84'85
87	Capellanía de la Concepcion	Santa Eufemia	8'10
88	D. Cándido Morales	Villafrechós	42'80
89	Herederos de Ignacio Herrera	Id.	25'41
90	D. Pablo Adolfo Redondo	Id.	35'74
	Manuel Espeso Lozar (Perito)	Villamuriel	135'00

Valladolid 19 de Mayo de 1892.—El Ingeniero Jefe, *Elias Perez Cano*.

NUM. 888.

### Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha Corporacion Municipal en las sesiones celebradas por la misma en Noviembre de 1891.

*Sesion del 5 de Noviembre de 1891.*

Concurrieron los señores Alcalde Moras, Tenientes Arrimadas, Sierra, Contreras, Hernandez, Diez, Robles, Herrero; y Regidores Laza, San José, Zurro, Macías, Saenz, Taladriz, Quintero, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Vallejo, Diez Serrano, Silió, Pintó, Cantalapiedra (D. Santiago), Samaniego, Ledesma, Santos, Villanueva, Foronda y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco María de las Moras, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente se acordó comunicar al rematante á los efectos oportunos la aprobacion del Sr. Gobernador civil de la provincia de la

subasta celebrada para el aprovechamiento del fruto de pino del monte del Esparragal.

La Corporacion acordó quedar enterada de otra comunicacion del mismo Sr. Gobernador, señalando día para 2.<sup>a</sup> subasta del aprovechamiento del fruto de pino del monte de Antequera.

Se acordó que la Comision de Gobierno proponga sobre una peticion de los señores Jueces municipales con el fin de que se les faciliten dos escribientes uno para cada Juzgado, para llevar á cabo ciertos trabajos estadísticos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que facilite mobiliario al Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Capital.

Se concedieron varias licencias para ejecucion de obras.

Se acordó no poderse conceder el permiso solicitado para la colocacion de un Kioseco en el Campillo de San Andrés.

Leída una instancia pidiendo señalamiento de líneas para el cerramiento con tapia de unos terrenos, se acordó que la Comision de Deslindes indique cuáles son los que pertenezcan al Ayuntamiento por existir una cañada inmediata á ellos, y hecho, que la Sub-

Comision de alineaciones proponga para tramitacion ulterior.

Se acordó comunicar al Sr. Decano del Colegio de Escribanos, que considerando que el art. 43 del Real decreto de 20 de Mayo último dispone que sean todos los Ayuntamientos del partido judicial los que costeen el local para el archivo de su referencia, tan pronto como por quien corresponda se convoque á dichos Ayuntamientos para ponerse de acuerdo respecto al referido local, se le participará la resoluzion que se adopte.

Se acordó conceder á D. Felipe Canales autorizacion para la venta de carnes frescas en un local de la calle de las Huelgas.

Se concedió á D. Juan Robles Barañano la propiedad de 3 metros y 64 centímetros de terreno para construccion de una sepultura en el Cementerio Católico.

Se concedieron dos licencias para arreglo de sepulturas en el Cementerio Católico.

Se confirmó en propiedad un nombramiento de Pocero, hecho interinamente por el Sr. Alcalde.

De conformidad con un dictamen emitido por la Comision de Policia y Establecimientos en una Memoria presentada por el señor Capitulár Visitador del Hospital de Santa Maria de Esgueva, se acordó autorizar á dicho Sr. Visitador para que con su intervencion y de acuerdo con el Arquitecto Municipal y Administrador del referido Establecimiento se proceda á efectuar las reformas que se proponen en la memoria hasta donde alcancen las respectivas partidas consignadas en el presupuesto del Establecimiento, aplicando las del instrumental quirúrgico para el nuevo presupuesto.

Se acordó la forma en que deben pagarse los sueldos de los Empleados temporeros de Consumos, que figuran en una nómina presentada al efecto.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe una Comision para el señalamiento de corta de pinos en Antequera.

Se acordó tramitar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en Octubre.

Se acordó quedara en Secretaria el estado de movimiento de fondos en Octubre, para que pueda ser examinado por los señores Capitulares.

Se concedió á D. Nicanor Aguirre Morales la propiedad de una sepultura en el Cementerio general.

Se acordó el pago de un hé de haber presentado por el alquiler de terneras para la vacunacion en la Casa de Socorro.

Se aprobó y acordó someter á la de la Junta Municipal el convenio de expropiacion de la finca titulada «La Abadía.»

Se dió cuenta de un informe de la Comision de Policia y Establecimientos sobre la provision de la plaza vacante de Administrador del Hospital de Esgueva; y al irse á proceder á votacion sobre el mismo informe, como el Sr. Presidente observase no habia en el Salon suficiente número de Concejales, levantó la sesion.

#### *Sesion del 12 de Noviembre de 1891.*

Concurrieron los señores Alcalde Moras, Tenientes Sierra, Contreras, Hernandez, Diez, Robles, Herrero y Regidores Laza, San José, Zurro, Macías, Silva, Saenz, Taladriz, Quintero, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Vallejo, Diez Serrano, Silió, Pintó, Cantalapiedra (D. Santiago), Samaniego, Ledesma, Santos, Villanueva, Foronda y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maria de las Moras, se leyó el acta anterior y fué aprobada, haciéndose constar algunas aclaraciones á la misma.

Acto seguido se procedió al nombramiento de Administrador del Hospital de Santa Maria de Esgueva, cuyo asunto quedó pendiente en la sesion anterior; y por resultado de la votacion que tuvo lugar, el Ayuntamiento acordó nombrar para la plaza de Administrador del Hospital de Santa Maria de Esgueva á don Tiburcio Moreno por haber obtenido mayoria de votos, á quien se le hará saber á los efectos convenientes.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se dé al expediente la tramitacion que la ley previene de la resoluzion del Sr. Gobernador civil de la provincia en el proyecto de apertura de una calle destinada á poner en comunicacion directa desde la plazuela del Duque al Hospital provincial, declarando de necesidad la ocupacion de las fincas que se relacionan en dicho proyecto.

Se acordó remitir á la aprobacion del señor Gobernador civil de la provincia la subasta que tambien ha aprobado la Corporacion para el aprovechamiento de leñas gruesas y ramaje del monte de Navabuena.

Se concedieron varias licencias para obras.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga, una instancia de la Sociedad Lara, Villardel é Hijos, para que se les entreguen las A ceñas donde estaba situado el artefacto para la elvacion de aguas del Pisuerga por haber terminado el arrendamiento de aquellas.

Se acordó remitir á informe de la de Policia una instancia de los vecinos del barrio de los Pajarillos solicitando se provea á dicho barrio de ciertos servicios municipales.

Se tramitaron varios expedientes de quintas.

Se aprobó y acordó someter á la de la Junta municipal el convenio celebrado para la expropiacion de la casa titulada «La Atarazana».

Se acordó convocar á sesion extraordinaria para tratar respecto á un informe de la Comision de Hacienda, en la cuestion de subsidencias para el próximo invierno, y proponiendo las bases y trámites á que ha de someterse el proyecto de construccion del nuevo Consistorio.

Se aprobó una cuenta presentada por el Sr. Recaudador de Contribuciones de la primera zona de esta Capital, acordando la tramitacion ulterior.

Tambien se aprobó otra cuenta del mismo Sr. Recaudador de igual procedencia.

Se concedió traslacion de vecindad á doña Isidora de la Vega Moreno.

Se acordó satisfacer el importe de dos he de haber por servicios prestados al Municipio.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda una solicitud de los ganaderos de Puente Duero, pidiendo autorizacion para el aprovechamiento de los pastos en el monte de Antequera.

Se acordó facilitar unas sillas para el Depósito municipal y que se utilice una estera usada.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que corresponda en la forma que se haya hecho en casos análogos á la atencion y galantería de don Enrique M. Quevedo, remitiendo á la Corporacion un palco para el estreno de una produccion dramática en el Teatro de Lope.

Se acordó archivar en la seccion correspondiente los partes remitidos por los Guardas de montes de Ciudad.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se hizo una interpelacion, dándose por terminada la sesion.

*Sesion extraordinaria de 16 de Noviembre de 1891.*

Concurrieron los señores Alcalde, Moras; Tenientes: Sierra, Contreras, Hernandez, Diez, Robles, y Regidores: San José, Silva, Saenz, Taladriz, Quintero, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Vallejo, Hornedo, Silió, Pintó, Cantalapiedra (D. Santiago), Samaniego, Ledesma, Santos, Villanueva, Llorente, Foronda, Gonzalez y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maria de las Moras, se leyó el acta anterior y fué aprobada, con una aclaracion de un Sr. Capitular.

En seguida se leyó la cédula de convocatoria y siendo el primer asunto que en la misma figura el dictamen de la Comision de Hacienda, proponiendo las bases y tramita-

cion que ha de seguirse para acometer la construccion de la Casa Consistorial y hallar medios de dar ocupacion provechosa á la multitud de obreros que carecen de jornal en el invierno, y por resultado de la discusion que tuvo lugar, el Ayuntamiento aprobó el dictamen de la Comision y el presupuesto extraordinario que á él se acompaña, acordando se anunciase al público en conformidad á lo dispuesto por la ley.

Despues manifestó el Sr. Presidente que el otro asunto que estaba puesto á la orden del día, era el relativo al arriendo de la Casa Consistorial, cuyo contrato termina en los primeros días de Diciembre próximo y por lo tanto procedia, á su entender, se nombrara una Comision que, avistándose con el dueño de la casa, indicase las condiciones bajo las que había de continuar el arriendo; y en vista de las observaciones hechas por algunos señores Capitulares, y declarado el punto suficientemente discutido, se acordó que el señor Presidente de la Comision de Hacienda y un Sr. Sindico se vean con el propietario del Palacio Municipal con objeto de que manifiesten las condiciones en que se ha de llevar á efecto el nuevo arriendo, dando cuenta del resultado de dicha conferencia en la sesion del Jueves próximo para resolver en su vista lo que se conceptúe más conveniente, con lo cual se dió por terminada la sesion.

*(Se concluirá)*

## Seccion sexta.

### PÉRDIDA DE UNA YEGUA.

En el término de Cárpio ha desaparecido una yegua de tres años, siete cuartas y tres dedos, pelo rojo, y calzona de tres patas, un poco señalada de haber arado. El que la haya encontrado puede avisarlo á su dueño D. Benito Gomez, de dicho pueblo.

Talon núm. 363.

### EXTRAVÍO.

El jueves último desapareció del paseo de Las Moreras, un pollino, de veintiseis meses de edad, ceniciento, con una lista negra que le cruza el lomo y los brazuelos, y un lunar negro en el anca izquierda. La persona que le encuentre avisará á Antonio Miguel Perez, calle de las Monjas, núm. 11, que gratificará.

Talon núm. 390.

### Á LOS AYUNTAMIENTOS.

Miguel Mozo Martin, vecino de La Seca, se encarga de la confeccion de repartimientos de la contribucion territorial para el próximo ejercicio de 1892-93, á precios convencionales.

Talon núm. 391.